



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0211-DE-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

2011

Lima... 14 de Octubre... de 2011...

Visto los Expedientes N°s. 05445 y 13069-11

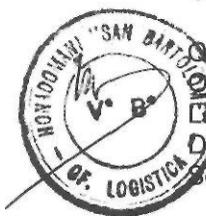


CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0913-OL-HONADOMANI-SB-2011, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Disponibilidad Presupuestal, Aprobación del Expediente de Contratación e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos" por el valor referencial de S/. 185,129.48 Nuevos Soles;



Que, mediante Nota Informativa N° 1006-OEPE-HONADOMANI-SB-11, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" otorga la disponibilidad presupuestal por el valor referencial de S/.185,129.48 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección de adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos";



Que, mediante Memorándum N° 969.DEA.HONADOMANI.SB.2011, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, aprueba el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos" por el valor referencial de S/. 185,129.48 Nuevos Soles;



Que, mediante Memorándum N° 984.DEA.HONADOMANI.SB.2011, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Logística, solicita Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2011) el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos" por el valor referencial de S/. 185,129.48 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;



Con, el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- MODIFICAR E INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2011 (PAC-2011), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Reactivos" por el valor referencial de S/. 185,129.48 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
1778



JCC/JGB/ADLCS

- C.C. **CFI**
- O.C.I.
 - DEA
 - OL
 - OAJ
 - Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

27/10/2011
RECIBIDO

HORA: 19:00 FIRMA: [Signature]